El Líder

Fecha: 15/05/2025 Audiencia: 15.600 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $482.194 Tirada: 5.200 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $708.350 Difusión: 5.200
Vpe portada: $708.350 Ocupación: 68,07%

Municipio presentó borrador de la ordenanza para la protección de humedales urbanos en la comuna

Documento es parte de los acuerdos de la conciliación que permitieron declarar humedal urbano a los Ojos de Mar. Será trabajado en comisiones y luego se votará.

Crónica
cronica@lidersanantonio.cl

@OJOSDEMAR

LOS OJOS DE MAR TENDRÁN UN CAPÍTULO ESPECIAL EN LA ORDENANZA.

> "Esta ordenanza resguarda a todos los humedales de la comuna, no solo los Ojos de Mar, pero es una de las condiciones que se puso tras la conciliación",
>
> Liliana Cancino.

El 30 de noviembre de 2023 el Segundo Tribunal Ambiental aprobó la primera conciliación en la acción judicial presentada por el rechazo del Ministerio del Medio Ambiente de declarar humedal urbano a las lagunas Ojos de Mar de Llolleo, el 24 de septiembre de 2021.

En el acuerdo, que tuvo como involucrados al Consejo de Defensa del Estado, en representación del Ministerio del Medio Ambiente, la Municipalidad de San Antonio, los vecinos reclamantes y aquellos que se hicieron parte como terceros coadyuvantes y la Empresa Portuaria San Antonio, se fijó una serie de acciones. La primera de ellas fue el reconocimiento del humedal.

Otro de los puntos era la dictación de una ordenanza general que contenga los criterios para la conservación, protección y preservación de los humedales urbanos ubicados total o parcialmente dentro de los límites de la comuna.

TRABAJO

En la administración anterior se trabajó en el documento, hasta noviembre del año pasado, cuando la empresa portuaria, solicitó incluir su opinión en el proceso.

Ayer en el concejo municipal se presentó el borrador de la ordenanza de humedales urbanos para la comuna de San Antonio.

Como precisó el director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (Dimao), Francisco Valenzuela, se presentó el borrador para que la ordenanza "sea trabajada en comisiones del concejo municipal y posteriormente sea llevada a aprobación en este mismo cuerpo de concejales".

El ingeniero en Medio Ambiente señaló que "con esta ordenanza se busca proteger los humedales de la comuna de San Antonio e incorporar un capítulo especial para la gestión de las lagunas Ojos de Mar".

Valenzuela especificó que "es un documento borrador que se inició en su preparación en 2024, el cual contó con la participación de algunas organizaciones ambientales de la comuna, que dieron sus observaciones al documento y que fueron contenidas a este borrador".

COMISIÓN

El concejal Milko Caracciolo, presidente de la comisión de Medio Ambiente, explicó que "esta ordenanza quedó lista en el concejo anterior, pero en noviembre la empresa portuaria envió un documento para manifestar que no estaba de acuerdo con la ordenanza, entendiendo que esta es una ordenanza general de humedales, no solo para los Ojos de Mar".

Respecto al trabajo que viene, dijo que "lo que me corresponde como presidente de la comisión de Medio Ambiente es llevar este borrador a la comisión. Ya se lo entregué a la gran mayoría de las organizaciones medioambientales. La próxima semana, entre martes o miércoles haremos una comisión para revisarlo".

Caracciolo, tras analizar el borrador, indicó que "lo que se cambió fue muy poco, el espíritu de la ordenanza tiene que ver con la protección y la defensa de los humedales urbanos. Eso no se pierde, por lo menos, pero necesitamos abrir espacio a la discusión, porque varios temas no los manejo, pero sí los grupos medioambientales".

17

de mayo de 2024 se declaró humedal urbano a las lagunas Ojos de Mar de Llolleo.

30

de noviembre de 2023 se logró la conciliación en el Segundo Tribunal Ambiental.

En ese sentido, la presidenta de la fundación Ojos de Mar, Liliana Cancino, se mostró dispuesta a colaborar con este proceso. "Trabajamos hasta el año pasado, pero en noviembre se interrumpió el trabajo. Esperaremos la comisión que será llamada por el concejal Caracciolo".

Reafirmó que "esta ordenanza resguarda a todos los humedales de la comuna, no solo los Ojos de Mar, pero es una de las condiciones que se puso tras la conciliación el Tribunal Ambiental".

Según Liliana Cancino, "las ordenanzas pueden ser muy bonitas en el papel, pero se tienen que poner en práctica y ahí el rol de las comunidades es fundamental para proteger nuestros espacios naturales".

En la confección de la ordenanza participaron grupos ambientalistas e indígenas y reparticiones municipales como la Dimao, Jurídico, Emergencias y Turismo.